



Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCION No.

568

“Por la cual se ordena bajar de la Base de Datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS los Servicios Habilitador por el Prestador de Servicios de Salud, SHIRLEY CECILIA MUÑOZ BABILONIA Y se dictan otras disposiciones”

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las consagradas en la Ley 715 de 2001, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud 780 de 2016, resolución 3100 de 2019, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar, Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, envió correo electrónico con fecha de 06-02-2022 por alerta de vencimiento de actualización de portafolio de servicios y declaración de la autoevaluación al Prestador de los Servicios de Salud, Profesional Independiente, “SHIRLEY CECILIA MUÑOZ BABILONIA”, a los contactos registrados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud -REPS, sin obtener respuesta alguna.
2. Que revisado el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS del Departamento de Bolívar, se pudo constatar que, el Prestador de los Servicios de Salud SHIRLEY CECILIA MUÑOZ BABILONIA, Profesional Independiente, identificado con CC 33.254.736, Código de Prestador 1383800832-01, ubicado en la CALLE DE LAS FLORES #530 BARRIO ABAJO # 530, en el municipio de Turbana - Bolívar, se encuentra inscrito en el REPS con servicios habilitados desde el 14 de abril de 2016.
3. Que mediante oficio GOBOL 23-008375 del 3 de marzo de 2023, la Dirección de Inspección Vigilancia y Control de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar, designó a LICETH LINARES TATIS Profesional Universitario de Apoyo, y BELKIS ROCHA TORRES Profesional Especializado de Apoyo de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar, con el fin de corroborar la existencia física del prestador.
4. Que realizada la Búsqueda Activa al prestador SHIRLEY CECILIA MUÑOZ BABILONIA, por la comisión de la Dirección de Inspección Vigilancia y Control de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar, según acta de fecha 9 marzo de 2023, se pudo verificar que el prestador SHIRLEY CECILIA MUÑOZ BABILONIA, Profesional Independiente, identificado con CC 33.254.736, Código de Prestador 1383800832-01, ubicado en la CALLE FLORES #530 BARRIO ABAJO # 530, en el municipio de Turbana – Bolívar, cuenta con existencia física en la dirección reportada en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud-REPS, pero no presta los servicios habilitados con código 706 Laboratorio Clínico y 741 Tamización de Cáncer de Cuello Uterino.
5. Que, en consecuencia, se hace necesario bajar de la base de datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud-REPS, los servicios habilitados no prestados por el Profesional Independiente SHIRLEY CECILIA MUÑOZ BABILONIA, con código 706 Laboratorio Clínico y 741 Tamización de Cáncer de Cuello Uterino.

En consideración de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Bajar de la Base de Datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud-REPS los servicios habilitados no prestados con código 706 Laboratorio Clínico y 741 Tamización de Cáncer de Cuello Uterino por el Prestador de Servicios de Salud



Centro Administrativo Departamental
Kilometro 2 - Carretera Cartagena Turbaco
Turbaco - Bolívar
www.bolivar.gov.co



Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

568

RESOLUCION No.

“Por la cual se ordena bajar de la Base de Datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS los Servicios Habilitador por el Prestador de Servicios de Salud, SHIRLEY CECILIA MUÑOZ BABILONIA Y se dictan otras disposiciones”

SHIRLEY CECILIA MUÑOZ BABILONIA, identificado con CC 33.254.736, Código de Prestador 1383800832-01, ubicado en la CALLE FLORES #530 BARRIO ABAJO # 530 en el municipio de Turbana - Bolívar, por las consideraciones expuestas en la parte CONSIDERATIVA de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución deberá ser comunicada a la Secretaria de Salud Municipal de TURBANA, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. Notificar al Prestador de Servicios de Salud, SHIRLEY CECILIA MUÑOZ BABILONIA, identificado con CC 33.254.736, Código de Prestador 1383800832-01, ubicado en la CALLE FLORES #530 BARRIO ABAJO # 530 en el municipio de Turbana-Bolívar, en los términos del artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO. Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante este Despacho y el de apelación ante el Gobernador del departamento de Bolívar, de los cuales se podrá hacer uso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del acto administrativo, de conformidad a lo señalado en los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

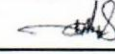
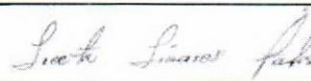
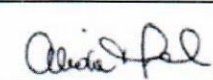
ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Turbaco – Bolívar a los


ALBERTO BERNAL JIMENEZ
Secretario de Salud
Gobernación de Bolívar

14 ABR. 2023

	Nombre	Cargo	Firma
Revisó:	Eberto Oñate Del Rio	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Proyectó:	Didier Hernández Salas	Profesional Especializado DIVC	
Elaboró:	Belkis Rocha Torres	Profesional Especializado de Apoyo DIVC	
Elaboró:	Liceth Linares Tatis	Profesional Universitario de Apoyo DIVC	
Revisó:	Edgardo J Díaz Martinez	Asesor Jurídico Ext. DIVC	
Revisó:	Alida Montes Medina	Directora Técnica Dirección Inspección Vigilancia y Control	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, lo presentamos para la firma del señor Secretario de Salud Departamental.